



Tribunal  
de lo Administrativo



Tribunal  
de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE  
JALISCO

VIGÉSIMA CUARTA (XXIV) SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2010

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:14 once horas con catorce minutos del día 14 catorce de julio del año 2010 dos mil diez**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Vigésima Cuarta (XXIV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2010; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente:



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria 2010;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 43 cuarenta y tres proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los CC. Magistrados:

- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**
- **VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ y**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, declaró que se encuentran presentes cinco de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno, en consecuencia existe el quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través de la Secretario General la aprobación de los CC. Magistrados el Acta relativa a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2010, en lo general.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron en lo general el proyecto de Acta, pudiendo hacer llegar las posibles correcciones a la Secretaría General de Acuerdos.

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en el orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **498/2010 al 514/2010**.

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**; Verificando el expediente de Sala 233/2003 Quinta Sala, tengo excusa dado que forme parte del procedimiento y también de los medios de defensa para efecto entonces de que se retorne, estamos hablando del expediente 549/2010 parte actora Ely Herrera Plata y Socios, demandados, Secretaria de Vialidad y Transporte, Secretario de Vialidad y Director de Transporte Publico, para que por favor se retorne.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: se hace constar la presencia del Magistrado Horacio León Hernández, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Lic. Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **la Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **43 cuarenta y tres proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados:



*Cesar Omar Saca Cárdenas*

**RECLAMACION 357/2010**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 14/2010, promovido por Cesar Omar Saca Cárdenas, en contra H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena; Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Con mi voto dividido, a favor** de revocar la no admisión para darle trámite a la demanda, y **en contra** de la fundamentación y motivación y aquí lo que resalto entre otras muchas cosas que tiene este tribunal de raro, es que se acusa de recibo la pieza postal el día 4 cuatro de enero, y el documento, demanda, se acusa recibo hasta el doce de enero, es indudable que la ausencia de una revisión acuciosa por parte del secretario de acuerdos de la Sala de Origen, provoca una inercia de esta naturaleza, pero yo si pondero el detalle de que esta situación es totalmente anómala e irregular, que en la oficialía de partes tenga tantas fechas de recepción, a un mismo documento y que tiene que haber armonía en la fecha en que se recibe la pieza postal con la recepción del documento, esto es algo que resulta inaceptable, porque entonces quiere decir que aquí vienen y dejan documentos y les hablan al mes para devolvérselos, y eso es incorrecto, y respecto lo cual en el proyecto no se aduce nada de estas irregularidades, por eso en la motivación estoy en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto en cuanto ve al fondo y por **mayoría** por lo que ve



Tribunal  
de lo Administrativo

a la fundamentación y motivación por el voto en contra del Magistrado Armando García Estrada esto en relación con el expediente de Pleno 357/2010.

### RECLAMACION 409/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 312/2009, promovido por Juan Carlos Calderón Magaña, como Apoderado de Mirko Masini Propietario del Bar denominado "Restaurant El Party", en contra del Oficial de Padrón, Licencias y Reglamentos y a los Inspectores que emitieron las Actas de Inspección y Verificación, Todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con mi voto dividido**, a favor de la revocación en cuanto a la negativa de la medida cautelar, bajo reiterados criterios adoptados por la mayoría de este Pleno, en el sentido del contenido de los actos, le apereciben con una sanción de mayor impacto que es evidentemente la clausura, este es un acto inminente, bajo el cual se pueden, evidentemente, además de los requisitos del artículo 67 de la Ley de Justicia Administrativa, vulnerar el principio fundamental de evitar daños y perjuicios de difícil reparación, y de la apariencia del buen derecho, pero en contra de que la medida se extienda a inhibir la posibilidad de que se impongan multas o el procedimiento administrativo de revocación de licencia, pues son cuestiones distintas que ni siquiera están solicitadas en la medida cautelar por el propio impetrante y que también debemos ponderar como el mismo ponente en otro proyecto lo dice, que no se puede impedir menos apriorísticamente el ejercicio de las facultades de comprobación y/o de sanción de la autoridad sin tener elementos.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: en mi caso sería para confirmar el acto impugnado.

En uso de la voz el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**: igualmente en el sentido de en contra del proyecto, por considerar que se debe confirmar el auto de origen, en sus términos.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos en cuanto al fondo y la forma el proyecto del expediente de Pleno 409/2010.

**RECLAMACION 446/2010**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 75/2010, promovido por "Intermediación Publicitaria", S.A. de C.V., en contra del Director de Inspección de Reglamentos y Otra Autoridad, del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 446/2010.

**RECLAMACION 465/2010**



La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 111/2010, promovido por Victoriano Rodríguez Razo, en contra de las Autoridades del H. Ayuntamiento de Zapotlán del Rey, Jalisco, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Con mi voto dividido, a favor de los términos en el fondo,** como se resuelve el asunto, porque por lógica jurídica o por la mínima razón del derecho, la prueba testimonial no requiere de interrogatorio, y en tal virtud basta con que se ofrezca y las reglas que bueno parece ser que se siguen desconociendo, que están muy claras en la Ley, de acudir a esta fuente, pero en lo que si no comparto el proyecto, es que se diga que la razón para revocar esa equivocada decisión de la Sala de Origen, es por el hecho de que se obligó a presentar los testigos, eso no tiene nada que ver, el interrogatorio solo es necesario, cuando la prueba va a desahogarse fuera de la jurisdicción del Tribunal, y ahí si es un requisito sine quanon acompañar el interrogatorio para correr traslado de él a la otra parte y una vez con este en sus repreguntas o en su caso, se integra la requisitoria y se envía al Tribunal que corresponde para que se desahogue y no tiene nada que ver que con los testigos se obligó a presentarlos pues entonces no tiene que presentar el interrogatorio, porque pudo no haberse obligado a presentarlos y de todos modos no estaba obligado a presentar el interrogatorio, por eso estoy en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 465/2010.



Tribunal  
de lo Administrativo  
**RECLAMACION 471/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 102/2010, promovido por Miguel Ángel Higinio de Lira Parra, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 471/2010.

**RECLAMACION 491/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 345/2009, promovido por Leonardo Zea Choy, en contra del Director General de Obras Publicas y Director de Control del Ordenamiento Territorial, ambos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**





En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Virginia Martínez Gutiérrez*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con mi voto dividido**, a favor solo que quiero agregar, que no es la única razón para no estar en el supuesto de tener que garantizar la medida cautelar, el hecho de que no se trate de un crédito fiscal, y esto es un estribillo que se pone de cajón indebidamente, no es el único supuesto, hay un 69 que establece que cuando existen terceros se debe considerar esta situación, y no es el interés fiscal el único elemento a garantizarse en las concesión de las medidas cautelares, y el hecho de que siempre se diga y lo leo en ponencias y en salas de este Tribunal, que se exonere en todos los casos que procede de la garantía porque no se trata de un crédito fiscal, ese no es el único supuesto, tiene que razonar porque no se garantiza y cuales son los elementos que están involucrados en la medida cautelar para saber si acredita o no su garantía, estoy mostrándome en contra de esa consideración por eso mi voto es dividido.

*Eleuterio Valencia Carranza*

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En los mismos términos del Magistrado Horacio León**, solo con una precisión mas en cuanto a la no precisión de la medida cautelar, pues dice para qué se mantengan, pues eso es decir nada, no dice para que efectos se concedió.

*Patricia Campos González*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

*Magistrado Presidente*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos en cuanto al fondo del asunto, mas sin embargo en cuanto a la fundamentación para el otorgamiento de la medida cautelar sin exhibir fianza, existen dos votos en contra de la fundamentación y dos votos en contra del otorgamiento de la medida cautelar, por el voto del Magistrado Eleuterio y Víctor Manuel, y por el voto de su servidor, en este caso prevalecería, en cuanto a la motivación del otorgamiento de la medida cautelar sin garantía, se turnaría para **engrose**.

*Magistrado Horacio León Hernández*

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández** para dar los lineamientos del engrose: precisar efectivamente los alcances, segundo la fundamentación, no solo que atienda de que se trata o no un crédito fiscal, la naturaleza de los actos, por los derechos jurídicos que involucra y por la no existencia de terceros, entonces será completo el análisis al respecto.

**APELACION 192/2010**



*Armando García Estrada*

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 148/2005, promovido por Hugo Ríos Soto, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco, Delegado de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en la zona Regional Norte, etc. Y Otros, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Horacio Leon Hernandez*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*Alberto Barba Gomez*

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 192/2010.

**APELACION 276/2010**

*Virginia Martínez Gutiérrez*

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 106/2008, promovido por el Sindico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, en contra de "Gasolinera de Occidente", S.A. de C.V. y Tercero Coadyuvante: Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

*Eleuterio Valencia Carranza*



Tribunal de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Excusa Calificada de legal por el Pleno.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por las siguientes consideraciones, primero es totalmente irregular que para reponer si hipotéticamente fuera lo jurídicamente razonable, volver a dictar un auto admisorio porque falta llamar a una de las partes que yo no estoy de acuerdo por las siguientes razones, a esa tercera que se pretende llamar, a base de puras transcripciones de cosas que no tiene coherencia y armonía con la cuestión del derecho y que se desaparta de lo que debe de ser un AD QUEM, es indudable que ese interés esta ya debidamente representado por la persona que compareció en representación de la primera y que dentro de ese testimonio si se hubiera acudido a su lectura, ahí vienen plenamente señalados, los nombres que conforman una sociedad, y cuando alguien viene en nombre de una sociedad viene en nombre de todos los socios, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 276/2010, solicitando que se turnen los autos al Magistrado Armando García Estrada, para que emita su voto particular.

**APELACION 474/2010**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 221/2008, promovido por Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco), en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado S.I.A.P.A., Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to read 'Eleuterio Valencia Carranza'.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto, pero en contra** de usar la expresión confirmar, porque el proyecto viene a modificar la cualidad y sustancia de la sentencia de origen, aquí se dan consideraciones jurídicas contrarias a las de la sentencia impugnada, aquí debería ser modificar, por eso mi voto dividido.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En el mismo sentido del Magistrado Armando García Estrada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos en cuanto al fondo, y por **mayoría** por lo que respecta a la utilización del vocablo confirmar debiendo ser modificar, en relación con el proyecto del expediente de Pleno 474/2010.

### ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

#### RECLAMACION 318/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 170/2009, promovido por Ana Rosa González Delgadillo, en contra del Juez Calificador, Inspector Municipal de Nombre David Gómez Navarro y Director General de Inspección de Reglamentos, Todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna al haber sido retirado por la ponencia.



*Patricia Campos González*

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 52/2008, promovido por Hilario Padilla Mendoza, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco y Director General Dependiente de la Citada Secretaria, Ponente Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Horacio León Hernández*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con mi voto dividido, a favor** de la revocación de la resolución impugnada de la sentencia definitiva que emitió la Sala de origen, a favor de lo relativo a la procedencia que se hace sobre la base de acreditar la existencia del orden de cambio de turno a través de la valoración de la testimonial ofrecida y la concatenación de diversas pruebas y en todo caso de la condena al pago de las horas efectivamente laboradas son las horas extras y **en contra** de lo expresado a foja 17 en donde se dice primero, que por analogía de razón se debe declarar procedente el pago de horas extras, lo cual es una expresión primero, fuera de todo lugar, el principio lógico de la analogía no tiene que ver nada con lo de analogía de razón y si se quiso decir mayoría de razón es otra cuestión totalmente distinta, segundo, no es por analogía de razón como se dice, ni por mayoría de razón, ni por analogía, que se declara procedente el pago sino es una consecuencia lógico jurídica de la declaración de nulidad del acto, y de los efectos y alcances de la nulidad de acuerdo al artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa y también en contra de que al condenarse al pago de dicha prestación se ordene que se tramite un incidente, hemos platicado aquí, decidido en Sesiones anteriores la inmediata anterior y quizá también en la antepenúltima, en este caso, que el orden se substancie un incidente da lugar al ofrecimiento de pruebas y a cuestiones que podrían generar nuevamente una litis dentro de lo que ya se resolvió, por eso estoy **en contra** en esa parte.

*Eleuterio Valencia Carranza*

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto**, por considerar que debe confirmarse en sus términos la sentencia apelada, y en el proyecto se está proponiendo que se revoque.

*Victor Manuel León Figueroa*

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

*Armando García Estrada*

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Con mi voto dividido**, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León y yo agregaría esa desafortunada armonía en los proyectos donde no hay claridad en las ideas ni estructura de lo que se hace, y lo voy a ir señalando porque

*Armando García Estrada*

creo que es más fácil o creen los Secretarios que es más fácil que uno se **canse a que ellos** corrijan, la página 12 dice: *"...en el primero de los agravios el recurrente señala que la reclamada adolece de congruencia y exhaustividad, que no se resolvió de manera completa, fundada y motivada todos y cada uno de los medios de prueba..."* dicen que más rápido cae alguien como yo que el que adolece un defecto en sus piernas para caminar, en la página 15 dice. *"... lo anterior se afirma de la valoración de la testimonial con las documentales 3 tres, 4 cuatro y cinco..."* de qué fecha? Quien las expide? Que contienen? A qué se refieren? de qué se tratan?, que hechos contienen? Que derecho ampara? Sabe? Y bueno la Sala de origen no lo hizo, pues el proyecto tampoco lo hace, y luego en la página 13 dice, ya resolviendo en el segundo párrafo: *"... ahora bien con plenitud de jurisdicción que le asiste a este Pleno y ante la falta de reenvío..."* o sea que ya estamos en el corolario del proyecto y estamos en la página 13 trece, dice que: *"... nuestro sistema judicial con apoyo en lo dispuesto en el artículo 430 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria a la Materia Administrativa, se procede a la valoración de la prueba en comento, de acuerdo a los antecedentes que imperan en los autos de origen, siendo el caso que el justiciable Eladio Padilla alegó toralmente..."* o sea, o estamos hablando de lo que sucedió en el proceso o estamos resolviendo porque son cosas totalmente diferentes, y luego dice en el tercer párrafo de esa página 13 trece, *"...en este orden de ideas..."* yo veo desorden de ideas, no orden de ideas *"...se tiene que la parte actora a fin de demostrar los elementos constitutivos de su acción relativo a los cambios de horarios ofreció como pruebas, documental original oficio en el que se le niega a reubicarlo, dos..."* yo creo que tiene que ser otra documental *"... consistente en su escrito de no se que de la reubicación, tres..."* aquí sí se habla de una documental del original del nombramiento y luego la cuatro, *"... documental en acuse de recibo donde solicita copias de fatigas y del estado de fuerza del personal..."* pero yo no creo que en este tercer párrafo de la página trece, esté verdaderamente presentándose lo que es una documental, porque las documentales tienen una individualidad, persiguen un fin jurídico dentro del un proceso y no todas tienen la misma gradación, y luego después dice en el último párrafo de esa página 13 trece dice *"... de la valoración..."* o sea que en el tercer párrafo valoraron -pero no se donde- y dicen que de esa valoración la identificada con el arábigo 3 consistente en el nombramiento a fojas tal tiene valor probatorio pleno, porqué? no se, porque en la página 14 catorce no lo dice, entonces si estamos con plenitud de jurisdicción y ante la ausencia de reenvío, se supone que estamos resolviendo de fondo y no haciendo una transcripción y otra vez sucede lo mismo, en la página 14 catorce se habla en el tercer párrafo algo parecido a eso de analogía por razón, cuando se dice: *"... que concuerdan con las circunstancias a probar se tiene por justificada la credibilidad de los subjetiva de los atestes..."* la verdad sí me gustaría que se señalara en que consiste una credibilidad subjetiva y cual sería la objetiva en un testimonio, porque son cosas que tienen que ver con la teoría del delito, que tienen que ver con la teoría de la responsabilidad y que tiene que ver también con la teoría del delito Civil, pero no sabía que estos aspectos de credibilidad subjetiva y objetiva estén ponderadas en una prueba testimonial y luego viene el otro grandísimo detalle, que en la página 16 dieciséis dicen en el segundo párrafo: *"... aún más la ilegalidad del acto que en esta vía se reclama al carece de los elementos y requisitos mínimos que la autoridad debe contener, así ordenado en el artículo 16 Constitucional..."* precisamente me gustaría que ese artículo se leyera antes de invocarlo porque decimos e invocamos todo lo contrario a ese precepto legal, por eso **en contra** de la fundamentación y motivación, y **a favor** del fondo.



**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. A favor del proyecto (Ponente).**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos en cuanto al fondo y en cuanto a la motivación **se turna para Engrose** tomando en consideración los dos votos que predominan en contra del Ponente, esto en relación con el proyecto del expediente de Pleno 184/2010.

**APELACIÓN 255/2010**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 102/2007, promovido por Teresa Ruvalcaba de Ríos, en contra del Subgerente Comercial Sauz del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Tercero Interesado, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

**MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. En contra del proyecto**, por las siguientes razones: de autos se advierte que la Tercero Interesada que es llamada a Juicio en primer lugar, reconocida en el auto de admisión como tal, de la cual se ordena su llamamiento a Juicio, se realizaron primero bajo la indicación de la Sala de origen que se emplazara en el domicilio señalado por la propia actora, se agotó esa instancia habiendo resultado que se encuentra en dicho lugar una empresa distinta, con esa cuenta la Sala de origen ordena se giren el oficio correspondiente a la Dirección de Seguridad Pública conforme lo señala el artículo 117 del Código de Procedimientos Civiles, dicha Dirección de Seguridad Pública, agota una misma diligencia en el mismo domicilio y con el mismo resultado, después la propia Sala de origen ordena se gire oficio a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, intentando recabar el domicilio de dicha persona jurídica lo cual señala, la Secretaría de Finanzas en respuesta, el mismo domicilio donde se había intentado anteriormente, nuevamente el actuario de la Sala de origen acude al domicilio con el mismo resultado y con esa cuenta la Sala de origen, lo que hace es ordenar que esa



notificación que era el emplazamiento a Juicio y las posteriores se realicen por Boletín Judicial violentando la garantía de audiencia y sin agotar el procedimiento supletorio que prevé el artículo 117, primer lugar como lo ha dicho la Jurisprudencia para agotar otras instancias en la búsqueda, las que sean necesarias y después de ello y sin resultados para ordenar el llamamiento a través de edictos, como no se hizo, una violación de tanta importancia en las formalidades esenciales, implica la reposición del procedimiento, **por eso mi voto es en contra.**

*Eleuterio Valencia Carranza*

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León y todavía una situación de mayor gravedad que pasa desapercibido recurrentemente en este Pleno, esta cuenta que da el Magistrado Horacio León después de haber visto sobre las rodillas el expediente, confirma que lo que nos presenta es ajeno a la verdad jurídica y a las actuaciones.

*M. M.*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 255/2010. Solicitando el Magistrado Horacio León Hernández se incluyan las consideraciones del voto en contra en el proyecto y se le turnen los autos al Magistrado Armando García Estrada, para formular su voto particular razonado.

**APELACIÓN 299/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 215/2008, promovido por Jesús Armando Cervantes López, en contra de la H. Secretaria de Seguridad Publica, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Handwritten signatures and marks on the left margin.*





Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, por considerar que del contenido de la respuestas que dieron los atestes en la substanciación del Juicio de origen, se desprende que sí se demuestra evidentemente el acto reclamado y las circunstancias dado que son coincidentes y puntuales en el acaecimiento del acto reclamado y de las circunstancias necesarias para el estudio del mismo, por eso estoy en contra.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por las siguientes razones: es mentira como se dice en la página 9 nueve en el último párrafo, donde se aduce "...permite al juzgador calificar la prueba testimonial a su prudente arbitrio siempre y cuando se tome en consideración lo siguiente..." hacen una transcripción, es simulación y engañar de que se entiende y que se sabe el tema y luego en la página 10 diez en el segundo párrafo vuelven a decir "...lo que no acontece en el caso particular, porque la Sala A quo sin previamente valorar las declaraciones..." eso es lo que está pasando en este proyecto "...en base a su prudente arbitrio, atento al artículo 411 en relación al 369 del Código de Procedimientos Civiles..." nada mas que analicen que dice el 369 y que tiene de símil o por parentesco con el 411? No se trata de decir las cosas nada más por decirlas, y luego se dice "...que fueron tachados..." no saben lo que es un incidente de tachas y porqué lo aducen si no hay incidente de tachas en actuaciones, eso es una mentira y otra vez se vuelve a lo mismo, donde no se dice, donde no se aprecia, donde no se valora, donde no se analiza nada y porque se transcriben palabras y palabras se cree que están argumentando cuestiones de derecho, esto de argumentación de derecho no tiene nada, esto de derecho tiene lo mismo que los campeonatos del Atlas y lo peor, que en la misma situación está que se ponen a transcribir la parte conducente que estimaron prudente de la testimonial y en contra de lo que ellos mismos insertan opinan en contrario, yo nada más diría en qué parte del proyecto a esa censura que se hace de la resolución de origen, donde están las circunstancias de tiempo y forma, del razón del porqué y para qué de las razones de derecho y de las pruebas, no lo dice, pero sí se lo criticamos a la Sala de origen y luego lo peor, también que se dice "...que no lugar a otorgarle valor probatorio alguno a los testimonios al no justificar..." ningún testigo viene a justificar! los testigos vienen a declarar lo que saben, lo que les consta y no es un cuestionario, es un interrogatorio, y luego además se dice: "...elementos objetivos de la prueba..." precisamente porque el proyecto no tiene objetividad, por esa circunstancias es que estoy en contra porque se dice y se opina contra de lo consta en el expediente, eso es lo más grave, que se dicen cosas contra actuaciones, por eso es de suma gravedad estas circunstancias que están pasando en este Tribunal, porque no obstante que tienen el tiempo suficiente para analizar actuaciones deciden cosas contra las mismas y eso es grave, insisto, aunque a muchos no les preocupa a mi sí me preocupe eso.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**, puesto que de la valoración de la prueba testimonial sí se acredita la fecha del acto impugnado, toda vez que los testigos señalan que fue el 11 once de agosto del año 2008 dos mil ocho y también, de las



Tribunal de lo Administrativo

de las declaraciones de los testigos se establece que sí existe una relación en la jornada de trabajo anterior y el cambio de horario y la nueva asignación que no le permite descanso alguno puesto que el cambio de la jornada laboral le está afectando en sus días de descanso, por lo tanto considero que son fundados los agravios y suficientes para revocar la sentencia impugnada.

*Alberto Barba Gómez*

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se **turna para Engrose**, el proyecto del expediente de Pleno 299/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Es para darle el valor congruente a la prueba testimonial en base a las respuestas de los atestes y condenar como procede a lo que peticiona sobre horas extras, ponderando en lo individual cada una de las pruebas y sin transcribir párrafos, directo, lo que es.

*Armando García Estrada*

**APELACIÓN 300/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 32/2009, promovido por Ma. Guadalupe Velázquez Valenzuela, en contra del Director General de Mercados y al Director de Inspección de Reglamentos, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

*Virginia Martínez Gutiérrez*

- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

*Armando García Estrada*

**ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA**

**APELACION 772/2008 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 144/2007, promovido por EL Sindico del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en contra de "Intermediación Publicitaria", S.A. de C.V. y Tercero Interesado: Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Ponente Magistrada **Alberto Barba Gómez**, resultando:

*Alberto Barba Gómez*

*Alberto Barba Gómez*



- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Ponente**

### **RECLAMACION 375/2010.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 84/2009, promovido por Susana Gómez Maldonado, en contra del Presidente Municipal, Sindico, Director de Padrón y Licencias y Comisión de Dictaminación Ventanilla Única, Todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara; Recurrente: La Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco como Autoridad Demandada y Tercero, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención**, que se suma al voto de la mayoría en términos del artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Con mi voto dividido, a favor del fondo y por mayoría en cuanto a fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al voto de la mayoría, y se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo y por **mayoría** por la motivación y fundamentación, dado el voto dividido de la Magistrada Patricia Campos González, esto en relación con el proyecto del expediente de Pleno 375/2010.

### **RECLAMACION 413/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 20/2010, promovido por Maria Fe Ceja Fernández, en contra del Director General de Obras Publicas como al Encargado de la Dirección de Control de la Edificación y la Urbanización, Ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y Tercero, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 413/2010.

**RECLAMACION 425/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 40/2010, promovido por Agustín Ramírez Suárez, en contra del Director General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Otro, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal  
Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto,** toda vez que en la página 3 tres, señala en el considerando cuarto que el agravio hecho valer por el recurrente en su recurso de reclamación es parcialmente fundado lo que obliga a confirmar cuando en la conclusión dice que revoca la sentencia y luego señala que no le asiste la razón, entonces sí o no, se revoca, se modifica o se confirma? Por eso mi voto en contra.

**En uso de la voz el Magistrado Alberto Barba Gómez:** Quisiera preguntar a los Magistrados que votaron a favor si están de acuerdo en que se haga la corrección para manifestar que se revoca. Interviene el Magistrado Armando García Estrada: Si pues así dice, se revoca parcialmente. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez:** Es parcialmente infundado en todo caso, entonces para revocar parcialmente la revocación y confirmar en el resto, si están de acuerdo. Estando los Magistrados de acuerdo en la corrección. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez:** Para que se haga la modificación correspondiente para revocar en lo impugnado y confirmar en el resto, igual como dice en el resolutivo en lo que respecta al considerando cuarto. Interviene la **Secretario General de Acuerdos:** Subsiste su voto en contra Magistrada? Contesta la **Magistrada Patricia Campos González:** Sí.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 425/2010.

**RECLAMACION 426/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 50/2010, promovido por Héctor Gerardo Aguilar Razo, en contra Felipe Ponce García como Subdirector Jurídico de la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada,** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 426/2010.

#### **RECLAMACION 376/2010-AUTO 10/FEBRERO/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 009/2010, promovido por "Colonos de la Noria Residencial", A.C., en contra del Director de Inspección y Vigilancia de Reglamentos e Inspector Municipal y Otro, Ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Tercero Interesado, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por las siguientes razones, es inaccesible procesalmente el aceptar que la



Tribunal de lo Administrativo

modificación a la medida cautelar decretada de origen, porque yo preguntaría, una caseta de control de ingreso a un fraccionamiento que es entrada y salida de vehículos y de personas, cómo se va a permitir conceder la medida sin levantar sellos de clausura y además sin la autorización para que funcione la caseta, entonces qué efectos tendría la medida cautelar, que no lo dice el proyecto, porque para mí es una dicotomía, si hay medida cautelar frente a los actos reclamados que consisten precisamente en esto, y luego, si es una caseta de control no va a funcionar, entonces que hay de medidas y esto lo concateno de una vez con el proyecto que a continuación votamos porque en el se aduce una situación todavía de mayor contradicción a lo que se dice en este proyecto, porque en el expediente 376/2010 ahí en una situación donde la Sala de origen realiza de manera oficiosa un análisis y reconsideración a la medida cautelar apegándose a una suspensión de un juez federal, lo cual no está prohibido en la Ley y menos en la Ley de Amparo, porque aquí se ha dicho que el proceso en materia administrativa es oficioso, que no es posible que la Sala de origen una vez que comparecieron los demandados y los terceros interesados que haya adecuado los efectos de la medida cautelar, y entonces si por un lado no debe funcionar y por otro lado debe de continuar los sellos y en lo que sigue se dice que debe de preservarse la materia de la medida yo creo que hay una segunda dicotomía todavía de mayor relieve, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 376/2010. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Solicito se me turnen los autos para formular voto particular razonado.

**RECLAMACION 376/2010-AUTO 09/MARZO/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 009/2010, promovido por "Colonos de la Noria Residencial", A.C., en contra del Director de Inspección y Vigilancia de Reglamentos e Inspector Municipal y Otro, Ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Tercero Interesado, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto,** porque es falso que procedimentalmente no se tenga la potestad de poder en el tema de la medida cautelar que es una providencia precautoria el externar una opinión jurídica en base a los acontecimientos que se desconocían cuando se concedió, y que ponderándose precisamente las expresiones de la contestación de demanda, el Tribunal tiene la potestad sin limite alguno, siempre y cuando no repare perjuicio de las partes y que esto no se aborda en el proyecto porque no se dice en qué les afecta o a quién le afecta y por otro lado señalar situaciones incongruentes al debate, como hablar del recurso de aclaración, en relación a la actuación de la Sala de origen, peor aún, al aludir a diligencias de mejor proveer que no tiene que ver con el punto toral de la discusión, sencillamente, la Sala se regulariza en el proceso por la suspensión concedida por un Juez Federal, y esto a nadie agrava procesalmente por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 376/2010. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** Solicito se me turnen los autos para formular voto particular razonado.

**APELACION 139/2010**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 93/2009, promovido por Miguel López Ramírez y Jorge López Ramírez, en contra del Tesorero Municipal, Director General de Inspección de Reglamentos y Juez Calificador, Todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrada **Patricia Campos González,** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:





MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 139/2010.

### **ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA**

#### **APELACION 640/2009 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 321/2008, promovido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, en contra de "Vendor Publicidad Exterior", S. de L.R. de C.V. (Antes "Viacom Outdoor México", S. de R.L. de C.V.) y Tercero Coadyuvante, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ: **Excusa calificada de legal** en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2008 dos mil ocho, por encontrarse como parte el Procurador de Desarrollo Urbano.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**



**MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque se viola el artículo 80 de la Ley de Amparo, porque contra las precisiones muy contundentes de la ejecutoria, se vuelve a repetir el acto reclamado, no obstante que incluso tenemos cuando menos 7 siete u 8 ocho ejecutorias en el mismo sentido que se han resuelto contrario a lo que se afirma y aquí incluso ahora se aduce que están en un mismo rango el artículo 52 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública y el 86 de la Constitución, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 640/2009 C.E.A. Con la excusa del Magistrado Horacio León Hernández. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Rogando que consten mis manifestaciones del voto en contra, en donde habré de precisar los amparos que se han resuelto en el mismo sentido y los términos en que se han cumplimentado por este Tribunal.

**RECLAMACION 267/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 53/2010, promovido por Dagoberto García Mejía, en contra de la Dirección de Inspección y Vigilancia e Inspector Municipal, Ambos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (Ponente).**

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including the name "Armando Campos" and several illegible signatures.



MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 267/2010.

**RECLAMACION 297/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 342/2009, promovido por Nohemí Cristina Ruiz Gaytán Díaz, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Numero 125, Adscrita a la Dirección General de Ingresos y Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco y Tercero Coadyuvante, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 297/2010.

**RECLAMACION 380/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las



Tribunal de lo Administrativo

**partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 29/2009, promovido por Eduardo Alonso Zaragoza, en contra del Presidente Municipal, Secretario General y Director de Padrón y Licencias, Todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y Recurrente: Laura Burgueño Beltrán, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Con mi voto dividido, a favor** de tener por tercero a la Ciudadana Laura Burgeño Beltrán y en contra del motivación que se da a fojas cinco en cuanto al lineamiento para dictar sentencia, específicamente y lo leo donde dice en su segundo párrafo hoja 5 cinco "...se encuentra descompensada de su diabetes y de su presión arterial, además de que se encuentra ansiosa y deprimida los últimos tres meses a esa fecha y su control cardiovascular ha sido difícil, recomendado ejercicio aeróbico, horas apropiadas de sueño y manejo de estrés, por consiguiente esa cuestiones deben ser tomadas en cuenta al momento procesal oportuno es decir al dictar sentencia definitiva, y para ello debe respetarse su derecho de acceso a la administración de justicia..." creo que no debe dar ese lineamiento, únicamente considerarla como tercero.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Con mi voto dividido**, en los mismos términos que el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto en cuanto al fondo y por **mayoría** por lo que ve a la fundamentación y motivación, esto por los votos divididos de los Magistrados Víctor Manuel León Figueroa y Patricia Campos González, esto en relación con el expediente de Pleno 380/2010.

**RECLAMACION 386/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 277/2009, promovido por Eugenia Guadalupe Ríos Cruz y Otro, en contra del Jefe



Tribunal de lo Administrativo de la Unidad

Departamental de Inspección Ambiental y Otras Autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque en el caso particular, dada la rigidez gramatical de interpretación que se otorga al artículo 89 y ponderando las razones que se asisten en el proyecto, de que de no haber estado conformes con la regularización del procedimiento, debieron haber interpuesto el recurso de reclamación, cuando en el numeral citado no está prevista la posibilidad de impugnar un auto de regularización de proceso, y es precisamente aquí donde ante estos agravios en este recurso donde debió haberse analizado aquello, porque ineludiblemente es cuando nace el derecho para recurrir el auto que hoy están teniendo por confirmado cuando éste deviene de una situación que para ellos es una violación de procedimiento y que yo comparto, porque si hubiere interpuesto la reclamación en contra del auto que regulariza, eso hubiera dicho que no procede el auto de regularización, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 386/2010.

**RECLAMACION 460/2010**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 40/2010, promovido por Tiendas "Soriana", S.A. de C.V., en contra del Director de Inspección y Vigilancia (Recurrente), Jefe de la Oficina Departamental de Resguardo de Rastros e Inspector Municipal con el No. Empleado 05731, Todos Dependientes del H. Ayuntamiento Constitucional de



*Patricia Campos*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 460/2010.

**ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA**

**APELACION 435/2006 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 196/2003, interpuesto por René Carbajal Buenrostro, en contra de la Dirección General de Seguridad Publica de Guadalajara y Presidente Municipal del H. ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Relatoría de Pleno**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

*3/13/10*

*[Signature]*

*[Signature]*



Tribunal  
de lo Administrativo  
**APÉLACION 731/2009 C.E.A.**

*Virginia Martínez Gutiérrez*

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 220/2008, interpuesto por EL c. Luis Enrique Vázquez Ponce en contra de la Secretaria de Seguridad Pública y Prevención y Readaptación Social, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*[Handwritten signature]*

**MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. A favor del acatamiento de la ejecutoria en sus términos.**

**MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. Abstención**, la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.

**MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. Abstención**, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

**MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. A favor del proyecto. (ponente)**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. A favor del cumplimiento, a favor de la revocación a favor de la fundamentación y motivación.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto.**

*13/1/10*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al voto de la mayoría y se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 731/2009.

**RECLAMACION 328/2010**

*[Handwritten signature]*

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 323/2009, interpuesto por el C. Carlos Eduardo Ibarra Orozco, en contra del C. Jefe de la Ofician de Recaudación Fiscal número 125 adscrito a la Dirección



Tribunal  
de lo Administrativo

General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado, Ponente  
Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

*Armando García Estrada*

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 328/2010.

**RECLAMACIÓN 384/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 15/2010, interpuesto por el C. Juan Manuel Chávez Jordan, en contra del Congreso del Estado y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:





Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A Favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 384/2010.

**RECLAMACIÓN 433/2010**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 109/2009, interpuesto por EL c. Rigoberto García de Alba, en contra del Registro Público de la Propiedad y el Comercio con sede en Autlan, Jalisco y otra autoridad, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque debe revocarse el auto para admitir las pruebas, aquí me llama la atención como siempre lo he dicho que de manera recurrente cada Sesión tiene un criterio diferente, la semana pasada se votó un asunto en el que se dijo que basta que las pruebas no estén en contra de la moral y el derecho para que se admitan, que porqué el acceso a la justicia



Tribunal de lo Administrativo

etcétera, etcétera, y ahora aquí no obstante que no hay ninguna ponderación jurídica racional para negar la admisión de las pruebas, se está afirmando que sí es acertado no admitir la inspección, cuando el propio recurrente en sus agravios nos está diciendo, miren Señores, una cosa es el cotejo y la otra es inspección, además si él ofrece inspección efectivamente no está prohibida, y lo que él pretende que se inspeccione en el Registro Público de la Propiedad es muy claro, entonces, no es lógico y entendible que criterios divergentes, graves por cierto, se adopten de manera recurrente cada semana, una semana sí son todas las que la moral y el derecho no prohíben y la otra semana son todas las que aún el derecho y la moral no las prohíben pero como las prohibió la Sala están prohibidas y no se admite, eso está mal, de derecho no tiene nada, a lo mejor de otra cosa sí, por eso mi voto en contra, y del incidente, es una demanda que la doctrina y la Jurisprudencia reconoce como se inician los incidentes? Con una demanda incidental, que aunque no se le llame así técnicamente es una demanda incidental y debe de admitirse, debe de admitirse el recurso, ponderar si están fundados los agravios para que se admite el incidente, porque aquí es en el único Tribunal donde yo he ponderado que las demandas no son demandas, que las sentencias no son sentencias y que las interlocutorias no son interlocutorias, por eso lo he dicho en algunas Sesiones, dónde quedaron mis Maestros de Procesal Civil que no conocieron aquí las decisiones, por eso **mi voto en contra.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se turna para Engrose el proyecto del expediente Pleno número 433/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** El engrose es para admitir las pruebas y por lo que ve el incidente si tiene razón para la admisión, hay que ordenar la admisión. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez:** Aunque no diga la Ley que en contra de la no admisión de la demanda del incidente proceda el Recurso de Reclamación? Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** Es que es una demanda, se asemeja por Jurisprudencia y por Doctrina, el incidente es una demanda, es negación de una demanda, ese es el problema que ese artículo fue redactado gramaticalmente, no jurídicamente.

**RECLAMACIÓN 450/2010**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 76/2010, promovido por BBVA, Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra del C. Jefe de la Ofician de Recaudación Fiscal Metropolitana y Ejecutor Fiscal número 309, de la



*Patricia Campos González*

En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Quiero someter a consideración de los integrantes de este Pleno, mi excusa para poder votar en el proyecto a discusión, toda vez que su servidor fue apoderado de la Institución Bancaria BBVA Bancomer Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con fundamento en el artículo 21 fracción III y 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

- Sometida a votación la excusa presentada por el Magistrado Alberto Barba Gómez, la misma quedó aprobada por unanimidad de votos, de conformidad al artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, por las siguientes razones: en principio lo que aduce el recurrente en su escrito es precisamente que quien comparece a contestar la demanda sí es la persona que responde al nombre de quien se ostentó como jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Metropolitana pero que acompaña un nombramiento solamente como Jefe de Oficina Recaudadora, me refiero a Raúl Morales Pérez, y el Recurso va enderezado a combatir que con ese nombramiento no acredita el carácter de Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Metropolitana, como aparece en el acto impugnado, y luego el propio recurrente invoca acertadamente el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y señala que existe dentro de la Dirección General de Ingresos una Dirección de Recaudación Metropolitana, entonces, quiere decir que sí existe esa Dirección Jerárquicamente hablando y que no puede ser representada por cualquier Jefe de la Oficina Recaudadora, sino por quien tiene la titularidad, por lo tanto es fundado el Recurso, por eso estoy **en contra**.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

*Virginia Martínez Gutiérrez*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*Patricia Campos González*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior y al existir empate en la votación, y que esta Presidencia tiene abstención para emitir mi voto en razón de la excusa, en términos del acuerdo Plenario de fecha 27 veintisiete de Septiembre de 2006 dos mil seis, se concede el uso de la voz a la Magistrada Ponente, para que emita voto de calidad. En uso de la voz la **Magistrada Patricia Campos González**: Emito mi voto a favor de mi proyecto. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En consecuencia y dado el voto de calidad, se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 450/2010. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Para rogar que se ponderen como consideraciones de mi voto en contra, lo manifestado por el Magistrado Horacio León.

*Virginia Martínez Gutiérrez*

**RECLAMACIÓN 456/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 67/2008, interpuesto por el C. Juan José Navarro González, en contra de la Secretaría de Finanzas del Estado De Jalisco y otras, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Horacio León Hernández*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

*Eleuterio Valencia Carranza*

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*Armando García Estrada*

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

*Alberto Barba Gómez*

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

*Patricia Campos González*



Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se **aprueba por unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 456/2010.

*Virginia Martínez Gutiérrez*

### APELACIÓN 128/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 29/2009, interpuesto por el C. Juan Carlos Madrigal García, en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Tototlan, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Con mi voto dividido, a favor de confirmar la sentencia recurrida, pero en contra de la fundamentación y motivación que se realiza en el proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo del proyecto y por mayoría en cuanto a la fundamentación y motivación, esto por el voto dividido de la Magistrada Patricia Campos González, esto en relación con el proyecto del expediente de Pleno 128/2010.

### APELACIÓN 209/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 236/2009,



Tribunal de lo Administrativo

interpuesto por la C. Irene Ortega Lara, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Con mi voto dividido, a favor del fondo pero en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 209/2010.

**APELACIÓN 337/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 257/2008, interpuesto por el C. Jorge Gutiérrez Topete, en contra del C. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 337/2010.

### APELACIÓN 369/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 69/2009, interpuesto por el C. Juan José Vega Padilla, en contra del C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Laos de Moreno, Jalisco y otras autoridades de dicho Ayuntamiento, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**



*Eduardo Orendain Giovannini*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 369/2010.

**ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA**

**RECLAMACIÓN 404/2010**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 75/2010, promovido por EL c. Eduardo Orendain Giovannini, en contra del C. Gobernador Constitucional, y otras autoridades, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

*Horacio León Hernández*

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Horacio León Hernández*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 404/2010.

*Horacio León Hernández*

**RECLAMACION 408/2010**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el

*Horacio León Hernández*





Tribunal de lo Administrativo

**Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 82/2010, promovido por la C. Amalia Esparza Pedroza, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

*Amalia Esparza Pedroza*

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 408//2010.

**RECLAMACIÓN 448/2010**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 4/2010, promovido por el C. Luís Roberto Ibarra Espino, en contra del Secretario de Vialidad y Transporte del Estado, y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

*M*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*Victoria Martínez Gutiérrez*

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 13/2008**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: promovido por Guadalupe Berenice Guerrero, en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y su Dirección jurídica, Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*VM*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con mi voto dividido, a favor** del acatamiento a la parte que refiere a una vez obtenida las constancias del procedimiento de la propia autoridad demandada considerada responsable, se emita una resolución condenatoria como se hace en el presente caso y en contra de la fundamentación y motivación respecto de la cuenta que se hace en todas y cada una de las pruebas y del sustento que se da para llegar y arriba a la condena, en donde existen elementos que deben ser en mi opinión precisados en su objeto y en su alcance respecto de toda la argumentación para conducir a este Pleno a una condena, toda vez que se trata de una ejecutoria y que por deber insoslayable tenemos que ser puntuales y a un y por encima de cualquier circunstancia nuestro deber de juzgadores asumimos al formar parte de este Órgano Colegiado.

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. En contra, por las consideraciones vertidas por el Magistrado Horacio León y donde no solo es el énfasis que tenemos el deber ético de señalarlo sino por ese principio del ejercicio profesional que representa una Magistratura, es insoslayable como también lo dijo el Magistrado Horacio León, que se aduzcan afirmaciones y situaciones ajenas a la realidad de las actuaciones, primero quien domina la materia del amparo, debe de saber que cuando una ejecutoria se cumplimenta sólo de manera parcial como sucedió de recabar ese expediente en original de la Secretaría de Desarrollo Urbano, tenía implícitamente por Jurisprudencia de la Corte que una vez que se hubiese recibido había veinticuatro horas para resolver, porque era el segundo acatamiento o el segundo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

paso para el fiel cumplimiento de la ejecutoria, uno fue recabar esos documentos recabados inmediatamente dictar la sentencia, ahora bien, el otro gran detalle es que cómo se vera en un análisis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que nosotros en una resolución estemos ponderando que el requerir para el desahogo de un peritaje, lleve implícito que alguien reconozca que causó un daño, esto no es ni presunción humana, ni presunción legal, ni nada que se le parezca, y lo más grave aducir afirmaciones, porque creo que eso es lo que nadie leemos en los proyectos, de que en tal foja de la foja se dice que esto y ese documento de la foja tal tiene tal valor, eso es verdaderamente inadecuado para el ejercicio de un Ad Quem, y lo peor del caso es que en el caso particular, afortunadamente según las actuaciones que tengo aquí a la vista y que también el proyecto pretende darle un sesgo como si el voto mayoritario intentó violentar la ejecutoria de amparo, no lo es así, la situación es muy clara, el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa, tuvo por cumplida la ejecutoria, perdón el Primer Tribunal Colegiado, tuvo por cumplida la decisión mayoritaria de recabar para resolver el expediente original, dos, conforme a la normatividad de la Ley de Amparo y sus Leyes Reglamentarias que tiene, es permisible para el quejoso acudir en inconformidad cuando el Tribunal resolutor Federal, tiene por cumplida una ejecutoria, que sucedió en la Corte, darle tramite a la inconformidad, recibirla, radicarla y turnársela al Señor Ministro José Ramón Cosío Díaz, no hay repetición de acto reclamado, advierto que el acto de molestia fundamental es el sesgo que se le da a esto, y más aún la dilatación en que hemos incurrido nosotros, y todavía que esto se va a venir agravar un poco, porque insisto, de la fundamentación y motivación para el cumplimiento de una ejecutoria no reúne el perfil jurídico que debe tener, y por **eso mi voto en contra** de esa parte y desde luego sí es cierto que procede la condena, pero hay que hacer una análisis procesalmente adecuado con la cita y la argumentación jurídica que corresponde a la altura de un Tribunal. Entonces estoy a **favor del cumplimiento y en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** en virtud de lo anterior al existir empate en la votación, en términos del artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa emito mi voto de calidad en el mismo sentido, esto es, voto dividido, a favor de la condena y en contra de la fundamentación y motivación, quedando aprobado el proyecto por unanimidad en cuanto a la condena y por lo que respecta a la fundamentación y motivación se turna para Engrose, esto en relación con el proyecto del expediente de Pleno R.P. 13/2008, para el efecto de que se haga un análisis pormenorizado de cada una de las pruebas, especifique que pruebas son y donde se encuentre cada una de ellas, y se arribe a cada una de ellas y el monto. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada:** Un detalle más que es fundamental y que escapa, tenemos que informarle al Tribunal Colegiado el cumplimiento ahora sí de la ejecutoria, porque tenía dos fases, el primero el requerimiento y ahora el dictado de la sentencia, y luego, informarle al Señor Ministro instructor de



Tribunal de lo Administrativo

que ya dimos cumplimiento para que le dé vista al quejoso e inconforme y solicitarle sobreseimiento de la inconformidad de una vez.

- 6 -

### Asuntos Varios

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando ésta, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

**6.1** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 2176/2010 que en vía de notificación presenta el actuario adscrito a este Tribunal, mediante el cual emplaza a este Pleno de la Juicio de Garantías interpuesto por la C. Issis Marisol Navarro Gutiérrez Hermosillo, en donde se tiene como acto reclamado el dictamen de fecha 21 veintiuno de abril del presente año, en el que se declaró improcedente las acciones y prestaciones ejercidas. De lo cual ya se rindieron los informes correspondientes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de la cuenta de mérito.

**6.2** La Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 104/2010, que suscribe la Directora de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace entrega de la relación del personal que no firmó su nuevo nombramiento, así como también, entrega la relación del personal que sí firmó los nuevos nombramientos.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

**6.3** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno escrito que presenta el Director de Informática de este Tribunal, mediante el cual comunica que se cumplimentó en sus términos el acuerdo plenario en relación a la capacitación que se tiene que brindar al personal de cada Sala, para la captura de las promociones mal dirigidas, señalando que está a espera



de que se designe a la persona que el Titular de cada Sala designe para la capacitación.

*[Handwritten signature]*

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

**6.4** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de los oficios 6110-7, 6111-7, 6112-7, 6113-7, 6114-7, 6115-7, 6116-7, 6117-7, y 6118-7, mediante los cuales se notifica a los Magistrados de este Tribunal, tanto como integrantes del Pleno como Presidentes de Sala Unitaria, de la admisión de demanda de Amparo interpuesto por diversos funcionarios de este Tribunal el que se radicó en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, bajo el número de amparo 1397/2010-7, requiriendo el informe justificado correspondiente. De igual forma, se da cuenta de los oficios 6119-7, 6120-7, 6121-7, 6122-7, 6123-7, 6124-7, 6125-7, 6126-7, y 6127-7, mediante los cuales se notifica a los integrantes de este Tribunal sobre el incidente de suspensión derivado de la demanda de amparo 1397/2010-7, antes señaladas, en la que se concedió la suspensión provisional, señalando como fecha de audiencia las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del presente año, requiriendo el informe previo correspondiente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de la cuenta de mérito, ordenando se rindan los informes previos y justificados, debiéndose interponer la queja correspondiente.

**6.5** La Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Pleno del proyecto de aplicación de los recursos transferidos por el Ejecutivo mediante acuerdo PF/AAA/139-172/2010.

- Discutido que fue el proyecto, el Magistrado Presidente lo sometió a votación quedando aprobado por unanimidad de votos. Remítase el proyecto firmado a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.6** En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: En virtud de haber sido aprobada la aplicación Presupuestal de los recursos transferidos por el Ejecutivo del Estado, de conformidad a los artículos 64 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 41 fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado, quiero proponer a los integrantes del Pleno, se aprueben los siguientes nombramientos, con efectos a partir del 1º primero de agosto hasta el día 31 treinta y uno de octubre del año 2010 dos mil diez y con adscripción al Pleno:

- Lic. Fabián Villaseñor Rivera, como Secretario Relator de Pleno.
- Lic. María Marisela Tejeda Cortés, como Secretario Relator de Pleno.
- Lic. Berenice López Rosales, como secretaria "B".
- Lic. Hugo Herrera Barba, como Secretario Relator de Pleno.
- C. Eva Jael Magaña Padilla, como secretaria "B".

C. César Augusto Frías Rodríguez, como secretario "B".

- Lic. Diana Elizabeth Mojarro Mendoza, como secretaria "B", con efectos del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año, supliendo al Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra.

- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos señalados, por la temporalidad y adscripción señaladas. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.7** Continuado con el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Quiero proponer al Pleno los nombramientos de Auxiliar Judicial que estarán adscritos como Supernumerarios a la Secretaría General de Acuerdos, con efecto a partir del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año a favor de:

- Lic. Juan Miguel Villalobos Robles.
- Lic. Ana Lilia Arellano Saldaña.
- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos propuestos, por la temporalidad y adscripción señaladas. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.8** En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: De igual forma quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos con adscripción a la Secretaría General:

- C. Norma Lizbet García Ruiz, como auxiliar administrativo "C",
- C. Araceli Ivet Frías Vitela, como secretaria "B" a partir de 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año. Supliendo al C. Álvaro Francisco Muñoz Acevedo.
- C. Jaime Alberto Reynoso Pérez, como auxiliar judicial, a partir de 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- C. Alejandro Castillo Echeverría, como auxiliar administrativo "C", a partir del 1º primero de agosto y hasta el 31 treinta y uno de octubre del presente año, conservando las prestaciones otorgadas hasta el 31 treinta y uno de julio pasado.
- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad y adscripción señaladas. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.



6.9 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos.

- Lic. Ramón Cuauhtemoc Vega Morales, como Secretario de Sala, del 1º primero de agosto y al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
  - José Gómez Zavala como Actuario con efectos a partir del 1º primero de agosto y al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
  - Lic. Alejandra Abigail Hernández García, como secretaria "B" a partir del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año. Supliendo la licencia concedida a la Licenciada Alhía Yolliztli Sánchez Aguirre.
  - C. Cinthia Jazmín Ruiz López, como secretaria "B" a partir del día 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Horacio León Hernández, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada, con adscripción a la Primera Sala Unitaria. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.10 En uso de la voz el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos.

- Lic. Ramona de la Cruz Serrano, como Secretario de Sala, del 1º primero de agosto y al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
  - Lic. Cristhian Adrián Frías Lomelí, como actuario con efectos a partir del día 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
  - C. Jorge Alberto Nuño Medina, como secretario "B" a partir del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
  - C. Josué Antonio Pizano Alcalá con efectos a partir del 1º de agosto al 31 treinta y uno de octubre del 2010 dos mil diez. Supliendo a la Licenciada Ramona de la Cruz Serrano.
- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada, con adscripción a la Primera Sala Unitaria. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.11 En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal



Tribunal  
de lo Administrativo  
de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes  
nombramientos.

*Armando García Estrada*

- Lic. Isidro Rodríguez Cárdenas, como Secretario de Sala, con efectos a partir del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- Lic. Benjamín Ponce Zuñiga, como Actuario, con efectos a partir del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- Lic. Rigoberto Isaías Martínez Pérez, como Secretario "B" con efectos a partir del día 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.

- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.12** En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno, los siguientes nombramientos.

- Lic. Roberto de la Torre González, como Secretario de Sala, con efectos del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- Lic. Raúl Villanueva Alva, como Secretario de Sala, con efectos del 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- Lic. Norma Elizabeth Alba Frías, como Secretario de Sala, con efectos a partir del vencimiento de su último nombramiento al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- Lic. Clemente Alberto Ramírez Ruelas, como Actuario, con efectos del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- Lic. Alexis Daniel Lozano Rosales, como Actuario, con efectos del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- Lic. Alberto Alejandro Lomelí Arreola, como Secretario "B", con efectos a partir del 1º primero de agosto al 30 treinta de septiembre del presente año
- Lic. Ricardo Fabián Roque Rivera, como secretario "B", con efectos del 1º primero de agosto al 30 treinta de septiembre del presente año.
- Lic. Dorita Silvina Marisol Martínez García, como Secretaria "B" a partir del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.

- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Armando García Estrada, los Magistrados integrantes





del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, en los términos y por la temporalidad señaladas. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6  
Patricia Campos González

**6.13** En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos.

- Lic. Daniel Alonso Limón Ibarra como Secretario de Sala, con efectos del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
  - Lic. Graciela Aurora Anguiano Quijada, como Secretario de Sala adscrita a la Quinta Sala Unitaria, en sustitución de la Licenciada María Marisela Tejeda Cortés, con efectos del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
  - Lic. Álvaro Francisco Muñiz Acevedo, como Actuario, con efectos a partir del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
  - C. Arturo Armando Sosa Briones, como Secretario "B", con efectos del 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por la Magistrada Patricia Campos González, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

Muñiz

**6.14** En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno con efectos a partir del día 1º primero de agosto al 31 treinta y uno de octubre del presente año, los siguientes nombramientos.

- Licenciado Jorge Eduardo Contreras Castro, como Secretario de Sala.
  - Licenciado Jorge González López, como Actuario.
  - C. Cynthia Mier Hernández, como secretaria "B".
- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Alberto Barba Gómez, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la adscripción y temporalidad señalada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

Alberto Barba Gómez



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Alguno de los Magistrados tiene otro asuntos que tratar?

*Patricia Campos*

**6.15** En uso de la voz el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**: En términos del artículo 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, solicito a este H. Pleno se sirva calificar de legal la presente excusa para elaborar el proyecto de sentencia, respecto del Recurso de Apelación correspondiente al **Expediente Pleno 313/2010**, por estimar que se puede afectar la imparcialidad que debo observar, a virtud de tener amistad con el Licenciado Luis Ramírez Orozco, Notario Público número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, quién es el padre de la parte actora en el Juicio Natural, y surtirse así la causal de impedimento prevista en la fracción VII, del artículo 21 de la invocada Ley adjetiva.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la excusa presentada, conforme al artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa. Gírese oficio al Director de Informática para los efectos conducentes. Esto con la abstención del Magistrado Alberto Barba Gómez, por ser Sala de origen.

*WV*

**6.16** En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Para solicitar se giren las instrucciones necesarias y precisas a la Dirección de Informática de este Tribunal, para una revisión y actualización de los Códigos con los que se boletina, tramite y todo lo relativo con sentencias y los rubros que en unos casos no obedecen al contenido real de las resoluciones y en otros faltan actualizarse a las nuevas realidades, por ejemplo, concretamente no encontramos un código en la Sala que yo Presido, para los tramites de Declaración de Beneficiarios en Materia Laboral, que un Colegiado dijo que nosotros éramos competentes, por tratarse de policías, así todo lo relacionado con policías, necesariamente tiene que ser aquí, por ejemplo, la búsqueda de sus tramites escolares, el acervo fotográfico de su vida, todo lo tenemos que hacer nosotros porque somos policías, y en este en concreto no hay código para cuando hay precedente o no precedente, entonces hay un problema, entonces a la brevedad que se realice la elaboración del Código, yo no conozco los Códigos que tengan relación con los Juicios de Responsabilidad Patrimonial, porque es un tema nuevo. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Los registran como Demandas normales, nos los turnan a una Sala y luego los quitan, es una trampa. Interviene la **Secretario General de Acuerdos**: Para efectos de boletín, tienen los mismo Códigos para la substanciación ordinaria. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Pues muy mal, totalmente. Interviene el Magistrado Presidente: También se tendría que separar. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Es que se tendrían que separar porque están entrando con un Código de Sala. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: La demanda tiene su propio turno en la Secretaría y se boletina como los acuerdos de Sala. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Eso yo lo dije desde un principio, esos Códigos no tienen que existir. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Para efectos de estadística, eso les facilita al área correspondiente, ya nada más lo sacan por campos y ahí es donde se generan errores, y en este momento Magistrado Presidente, urge esta situación y todo lo demás que es una revisión especial. Interviene el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Magistrado Presidente:** Sí, pero ahorita este código es el que usted solicita es el urgen y también hacer todo lo concerniente a todo lo que se boletina.

*Handwritten signature: Carlos Campos*

- Discutido que fue el tema, los Magistrados integrantes del Pleno aprobaron por unanimidad de votos la propuesta del Magistrado Horacio León Hernández: Gírese oficio a la Dirección de informática para el debido cumplimiento de lo solicitado.

*Handwritten scribbles*

**6.17** En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez:** Yo, para someter a consideración de los integrantes del Pleno porque existe una disyuntiva en cuanto a que la Sesión pasada autorizamos para que no checaran los actuarios, más sin embargo no se dijo nada respecto del bono de puntualidad, si se va a seguir otorgando o lo eliminamos, porque únicamente se aprobó que no firmaran el ingreso y la salida, mas sin embargo, si lo vamos a suprimir para que se haga el acuerdo respectivo y se les informe también a los que son acreedores de ese bono de puntualidad o incentivo de puntualidad. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada:** Fijense que por eso el idioma castellano para mucha gente es muy complicado, la Sesión del Pleno, lo único que votó es la continuidad en la entrega del bono, mientras no reciban la instrucción la encargada de los dineros, ella no tenía porqué unilateralmente contra una decisión plenaria decir: "ah, les vamos a seguir pagando pero como ya no van a checar, ya no se los voy a dar" cuando le dijimos eso? Contesta **el Magistrado Presidente:** "Nunca" Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** Es una situación grave, es como si yo le digo al notificador "ve y notifica" "no porque es viernes" porque? "porque es viernes" es lo mismo, son determinaciones tontas, porque no se toman las decisiones como debe de hacerse, en lugar de ponderar, cuando recibió la información de que no pagara, hubiera seguido pagando, esa era su obligación no se votó eso, y punto, no pasa nada, que tal que vaya a las ocho y media a entregar una notificación o que yo lo cite en algún lado para alguna cosa ese actuario, ya está trabajando, o cuando llegue a algún lado "oiga le dice que estoy aquí en palacio de gobierno porque tengo que entregar un oficio" por favor! Que barbaridad, está más blindada que nada. Interviene el **Magistrado Presidente:** No, nunca se dijo nada y está programado para este año, entonces seguimos pagándolo en este año y el año que entre ya lo veremos si se agrega o no, si se utiliza el dinero para otro objetivo. Interviene el Magistrado Presidente. Yo creo que ni debería haber acuerdo plenario, ella tiene que pagar y punto.

*Handwritten scribbles*

**6.18** En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Solicito también que sea un punto de acuerdo, para autorizar a la Dirección de Administración para realizar los movimientos contables y financieros que correspondan como consecuencia del acuerdo emitido en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 treinta de Junio del presente año, mediante el cual autorizamos la adquisición de dos vehículos utilitarios chevrolet cuatro puertas dos mil diez, según yo son dos mil once, pero bueno es cuestión de verificar eso, con dirección hidráulica, a cambio de los ocho vehículos que actualmente tiene en propiedad este Tribunal, solicito su aprobación para que se realicen los movimientos

*Handwritten scribbles*



Tribunal  
de lo Administrativo

necesarios porque se tienen que pagar placas de los nuevos vehículos,  
~~paga seguros~~ nuevo, en fin todo eso, es lo que tiene que hacer  
administración.

- Sometida a votación la propuesta efectuada por la Presidencia, la misma quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos conducentes.

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:52 quince hora con cincuenta y dos minutos del día 14 catorce de julio del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 4 cuatro de agosto del año 2010 dos mil diez, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

*alberto*

*Patricia Campos*

*Hein*

*Abel*